



The logo for 'ist' in a bold, purple, lowercase font.

Tu mutualidad!

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el D.S. N°44

El D.S. N°44, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, entró en vigencia el 1 de febrero de 2025 y se alinea con varios de los requisitos establecidos en la norma ISO 45001:2018, el estándar internacional para la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Esta norma proporciona un marco estructurado para la identificación y gestión de riesgos laborales, y muchas de sus directrices pueden aplicarse en el contexto del nuevo D.S. N°44 en Chile. En este sentido, ambos instrumentos se complementan, promoviendo un enfoque integral para fortalecer la gestión de la seguridad y salud ocupacional en las organizaciones.

Bajo este contexto, el D.S. N°44 exige a las organizaciones establecer, implementar y mantener un sistema para gestionar sus riesgos laborales, con elementos basados en el ciclo de mejora continua, **“planificar – hacer – verificar y actuar”**, desarrollado por el estadístico estadounidense Deming.

Los elementos mínimos exigidos según el D.S. N°44 son los siguientes:

Elementos de PLANIFICACIÓN

- La Política de la seguridad y salud en el trabajo, con compromisos y cumplimientos
- Estructura organizacional para la gestión preventiva, con indicación de funciones, interacciones, responsabilidades de los diferentes niveles jerárquicos.
- Diagnóstico, planificación.
- Identificación de peligros en los procesos, tareas y puestos de trabajo, de accidentes y enfermedades, todo con enfoque de género.
- Evaluación legal, con el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Determinación de objetivos.
- Programación de la actividad preventiva.

Elementos de EJECUCIÓN (hacer)

- Controles determinados por la organización para abordar los peligros identificados.
- Acciones para controlar y vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Gestión de los elementos de protección personal.
- Gestión de máquinas y herramientas.
- Plan de gestión de riesgos de desastres.
- Vigilancia del ambiente de trabajo y de la salud de las personas trabajadoras.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Capacitaciones.
- Entre otros.

Elementos de VERIFICACIÓN o seguimiento

- Auditoría periódica del desempeño.
- Estadísticas de Seguridad y salud en el trabajo.
- Entre otros.

Elementos de MEJORA CONTINUA (actuar)

- Investigación de incidentes peligrosos, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Promoción de mejoras continuas o acciones correctivas.

Todos estos elementos, de acuerdo a la definición de Sistema de gestión, deben actuar de forma coordinada entre sí, para lograr un propósito claro, que es la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en los centros de trabajo. Siempre respetando los principios de la gestión preventiva establecida en el D.S. N°44,

- Un enfoque de gestión que ponga énfasis en la prevención de los riesgos laborales.
- Un enfoque de género.
- El compromiso y la participación.
- La mejora continua.
- Las responsabilidades tanto de la entidad empleadora como de las personas trabajadoras.